

LUNES, 2 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 233

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2024-9902 *Extracto de la Resolución de la Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 21 de noviembre de 2024, por la que se convocan las ayudas a las entidades de control lechero en Cantabria para 2025.*

BDNS (Identif.): 799030.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/799030>).

Primero. Beneficiarios.

Las asociaciones de criadores y entidades de control lechero autorizadas en Cantabria.

Segundo. Objeto.

1. La presente resolución tiene por objeto la convocatoria de las ayudas destinadas a las asociaciones de criadores y entidades de control lechero autorizadas en Cantabria para 2025, de conformidad con las bases reguladoras del Real Decreto 663/2023, de 18 de julio, por el que se regula el control del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones al control de rendimiento lechero y se modifican diversos reales decretos en materia agraria, publicado en «Boletín Oficial del Estado» nº 172 de 20 de julio de 2023.

2. Estas ayudas se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2022/2472, de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea núm. 327, de 21 de diciembre de 2022, páginas 1 a 81.

Tercero. Bases reguladoras.

Real Decreto 663/2023, de 18 de julio, por el que se regula el control del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones al control de rendimiento lechero y se modifican diversos reales decretos en materia agraria («Boletín Oficial del Estado» nº 172 de 20 de julio de 2023).

Cuarto. Cuantía.

La financiación del gasto que supone la concesión de estas ayudas, se realizará en el ejercicio 2025 con cargo a las disponibilidades de las aplicaciones presupuestarias: 05.04.412B.487 y 05.04.412B.781 con un importe total máximo estimado de setecientos sesenta y cinco mil euros (765.000 €) y cuarenta y cinco mil euros (45.000 €) respectivamente, las obligaciones derivadas del compromiso de gasto quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el primero de los ejercicios en que resulten exigibles. Este importe estará cofinanciado con fondos que proceden de los Presupuestos Generales del Estado, conforme establece el artículo 29 del Real Decreto 663/2023, de 18 de julio.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Ganadería, suscritas por el solicitante correspondiente o, en su caso, por su representante legal. Las solicitudes de ayuda podrán

CVE-2024-9902

LUNES, 2 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 233

presentarse en los registros electrónicos establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. La presentación de la solicitud lleva implícita la autorización a la Administración para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social, y Gobierno de Cantabria, en caso de denegación expresa deberán presentarse por el solicitante los correspondientes certificados.

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC).

Santander, 21 de noviembre de 2024.

La consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación.

María Jesús Susinos Tarrero.

2024/9902

CVE-2024-9902